

RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2017, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE SE CONVOCA LA SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA AÑO 2016, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO Blesa".

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y con lo suscrito en el pacto de 11 de diciembre de 2012 de la Mesa Sectorial de Sanidad, en materia de movilidad interna del personal de atención especializada del Servicio Aragonés de Salud (BOA nº 18 de 25/01/2013), la Gerencia de Sector de Zaragoza III, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas legalmente, convoca la segunda fase del procedimiento de movilidad interna 2016 para la provisión de puestos de trabajo de las categorías de TS de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, TS de Radiodiagnóstico, TS en Radioterapia y Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", con arreglo a las siguientes bases:

1ª.- PUESTOS OFERTADOS: Los relacionados en Anexo I a esta resolución.

2ª.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Podrá participar el personal interino por plaza vacante, el personal en situación de promoción interna temporal, el personal fijo sin puesto de trabajo asignado que habiendo participado en la primera fase no haya obtenido puesto, y el personal afectado por la convocatoria del puesto de trabajo que desempeña. En caso de que el personal sin puesto definitivo no participe o no solicite todos los puestos ofertados, la Comisión de Seguimiento de Personal Sanitario completará la solicitud con el resto de puestos a los que no haya optado el interesado, según el orden establecido en el Anexo I de esta resolución.

3ª.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud, dirigida al Gerente de Sector de Zaragoza III, a través del Registro del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", según modelo normalizado que figura como Anexo II a esta convocatoria, hasta las 14:00 horas del día 3 de febrero de 2017. Los participantes, dentro del citado plazo, podrán modificar la solicitud que hubieren formulado mediante la presentación de una nueva instancia, que anulará aquellas registradas anteriormente.

Junto a su solicitud, los concursantes presentarán necesariamente los justificantes acreditativos de los méritos cuya valoración pretendan, según baremo aplicable que figura en Anexo IV, excepto en los dos supuestos siguientes:

- certificados de servicios prestados en centros sanitarios o socio-sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, que se aportarán de oficio al procedimiento desde el Servicio de Personal del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa".
- certificados de servicios prestados en otros centros sanitarios o socio-sanitarios, pero que ya consten en la Dirección de Enfermería por haber sido presentados en la anterior convocatoria de acoplamiento interno del 2015.

Para la justificación del resto de méritos cuya valoración se pretenda bastará con la presentación de fotocopias de los respectivos documentos originales. No se tendrán en cuenta los méritos cuyos documentos acreditativos sean presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes, y los citados méritos deberán poseerse al día de publicación de esta convocatoria, sin que puedan computarse los adquiridos con posterioridad. Se facilita en Anexo III formulario de autobaremo de méritos cuya presentación será opcional.

Además de la anterior documentación, aquellos concursantes que se encuentren en el desempeño de un puesto asignado por motivos de salud deberán aportar informe, de la

Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales, en el que conste la compatibilidad de su estado de salud con los puestos a los que concursa.

Los concursantes podrán ser requeridos en cualquier momento para aclarar aspectos de los méritos que hayan presentado.

4ª.- PROCEDIMIENTO: Ultimada la valoración de los méritos presentados en plazo y forma, la Gerencia de Sector de Zaragoza III procederá a publicar, en el tablón de anuncios e intranet, la lista provisional de adjudicaciones con detalle de los puntos obtenidos en cada apartado del baremo, y otorgará un plazo de diez días naturales para presentación de reclamaciones. Una vez analizadas por la Comisión de Seguimiento del Personal Sanitario las reclamaciones presentadas contra la lista provisional, y vista su propuesta de adjudicación definitiva, la Gerencia de Sector de Zaragoza III resolverá la convocatoria. El citado acto resolutorio del procedimiento aprobará la puntuación obtenida por cada concursante, así como la adjudicación del puesto que corresponda. La cobertura de los puestos adjudicados, en esta segunda fase de la movilidad interna, tendrá carácter provisional y, en consecuencia, no comportará consolidación de situación jurídica individualizada alguna en relación al puesto ahora obtenido.

La incorporación a los puestos obtenidos en esta segunda fase tendrá lugar en el momento que en cada caso se disponga por la Dirección de Enfermería del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", en función de las necesidades asistenciales del Centro y de las distintas Unidades afectadas. Las incorporaciones se realizarán de forma progresiva y en los plazos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las dichas Unidades. Estos plazos se determinarán en función del grado de conocimiento y adiestramiento de las personas que deban incorporarse, lo cual podrá ocasionar retrasos en las incorporaciones de otras Unidades. La fecha de incorporación al puesto, que se reflejará en los expedientes, será la misma para las adjudicaciones en las dos fases del acoplamiento interno 2016.

5ª.- PUBLICACIONES SUCESIVAS: Las siguientes resoluciones o anuncios derivados de esta convocatoria, se publicarán en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", situado en la planta baja junto al Servicio de Personal, y en la página web de la intranet de dicho Centro.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" en el día de la fecha.

Zaragoza, a 13 de enero de 2017
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III



Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar

En Zaragoza, a 13 de enero de 2017
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,
P.D. Resolución 27/01/2006 (BOA 15/02/2006)
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

salud
servicio aragonés de salud
SECTOR ZARAGOZA III
H.C.U. LOZANO BLESA



Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar